

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# El Gobierno 'destopará' las cotizaciones de los salarios altos de manera gradual

**LA CRISIS DEL SISTEMA DE PENSIONES/** El Ejecutivo quiere evitar que los trabajadores con los salarios más altos dejen de tener incentivos para la cotización de la Seguridad Social. Obligaría a corresponder con una subida de las pensiones más elevadas.

M.Valverde. Madrid

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció el pasado lunes con mucha determinación su intención de *destopar* las bases máximas de cotización a la Seguridad Social para financiar las pensiones. Es decir, de aumentar de forma constante la parte del salario por la que las empresas y trabajadores cotizan a la Seguridad social.

Sin embargo, las fuentes gubernamentales consultadas por EXPANSIÓN admiten la necesidad de "estudiar muy bien la aplicación gradual de la medida". Son varias las razones que aconsejan tener calma. La primera es el peligro de "desincentivar la cotización" para quienes ganan más de 45.500 euros brutos al año, que es el techo. Unos dos millones de trabajadores. Para este año, la base máxima mensual para este nivel de salario es de 3.751,20 euros. La base mínima es de 1.199 euros mensuales.

La propuesta del Gobierno consiste en equiparar la cotización a la Seguridad Social al salario real, porque ahora todo lo que exceda de los 45.500 euros de la retribución no contribuye a la Seguridad Social. En consecuencia, el primer problema de tomar una decisión como esa es que agrandaría la diferencia entre lo que aportan las empresas y trabajadores, con una base máxima de 3.751,20 euros al

**El Ejecutivo sabe que el Partido Popular y Ciudadanos se opondrán a una subida de impuestos**

mes, y la pensión más alta que hay ahora: 2.580,1 euros al mes. Bajaría el equilibrio que debe haber entre el esfuerzo de cotización durante la vida laboral, y la pensión recibida al llegar a la jubilación.

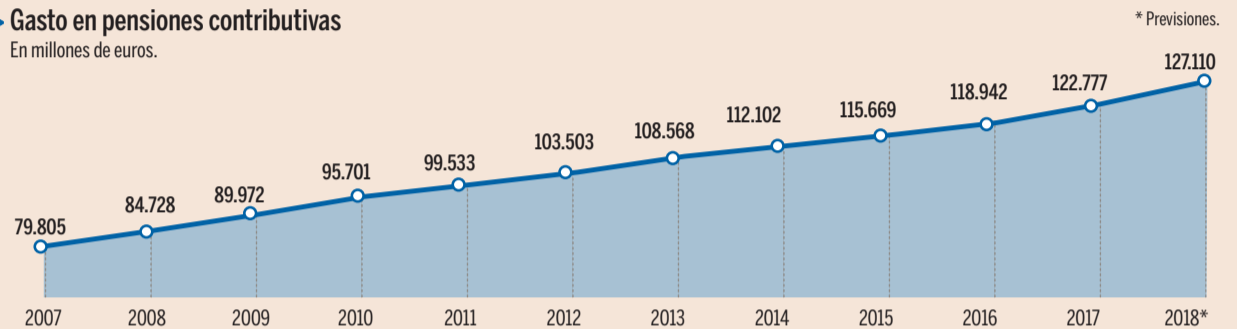
**Medida confiscatoria**

Dicho de otra manera, elevar las bases de cotización de forma continua "sería una medida claramente confiscatoria desde el punto de vista fiscal" si no hay una subida equivalente de la pensión máxima, según sostienen las fuentes gubernamentales, que coinciden con Gerardo Camps, portavoz del PP en la Comisión del Pacto de Toledo, y José Antonio Herce, director asociado de Analistas Financieros Internacionales. Ver artículo en esta página.

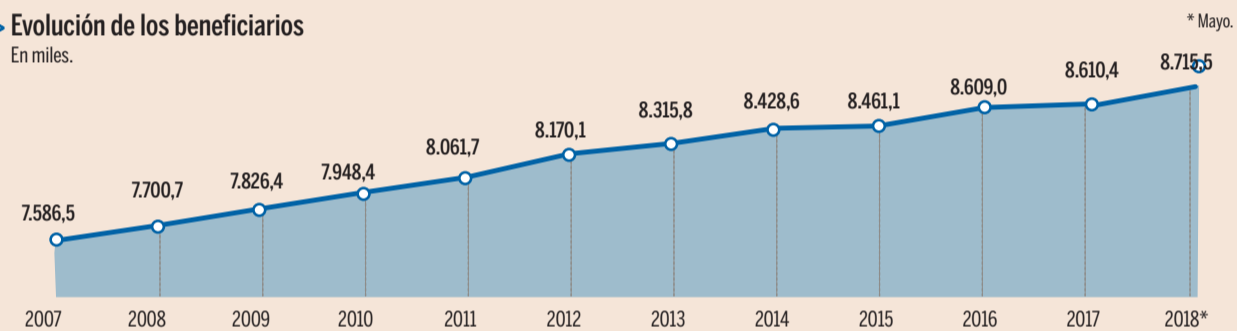
El Gobierno también es consciente de la dificultad de que haya acuerdo con el PP y con Ciudadanos sobre esta cuestión en la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo. Dos fuerzas contrarias a subir los impuestos y, sobre todo, a las empresas y a los trabajadores. También es verdad que, entre 2011 y 2017, el Gobierno anterior del PP su-

## PANORAMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

> Gasto en pensiones contributivas  
En millones de euros.



> Evolución de los beneficiarios  
En miles.



Fuente: Seguridad Social

Expansión

bió las bases máximas de cotización hasta un 14,25%. La razón de esta subida fue intentar corregir el desfase contributivo, en los niveles salariales altos, que se había producido durante la crisis económica y, en consecuencia, aumentar los ingresos de la Seguridad Social. Por ejemplo, subir un 3% las bases máximas en 2017 supuso un incremento en los ingresos de 400 millones de euros.

En todo caso, el acelerón en el incremento de las bases de

cotización, que pretende el nuevo Gobierno para los salarios más altos, tendría dos efectos inmediatos sobre las empresas y los trabajadores: incrementaría el coste laboral de las compañías en 3.728 millones de euros anuales; y bajaría la renta disponible de los trabajadores en 742,49 millones de euros. La suma de ambos conceptos aumentaría los ingresos de la Seguridad Social, en un primer momento, en 4.470 millones de euros. Entre la empresa y el trabaja-

dor aportan a la Seguridad Social el 28,3% del salario. La compañía aporta el 23,6%, y el trabajador, el 4,7%.

En todos casos, la propuesta de igualar las bases máximas de cotización al salario real tendría unos efectos más perjudiciales que beneficiosos para la economía. No sólo por la reducción de empleo que supondría para las empresas, por el aumento de los costes laborales, sino también porque el primer pagador a la Seguridad Social es el primer

empresario, que es el conjunto de las Administraciones Públicas.

En estos momentos hay 3,2 millones de funcionarios. "En el sector público hay mucho alto funcionario por el que habría que abonar el crecimiento de las bases de cotización", apunta Gerardo Camps. En consecuencia, aumentaría el déficit público y correría peligro el cumplimiento del Pacto de Estabilidad.

El segundo gran problema de subir enormemente las ba-

## Las pensiones no entienden de política



José Antonio Herce

Y déjeme decirlo, la política tampoco entiende de pensiones. Bien, vuelve el "destope", palabra horrible. Decían los clásicos *nomina sunt omina* (los nombres son presagios). Así que cuidado cómo nombramos las cosas, porque podemos contaminar aquello que las palabras ominosas describen. El caso es que ya tenemos lo que teníamos, el Pacto de

Toledo encallado después de haberse desencallado tras haber estado previamente encallado (adivina adivinanza) y el *destope* de la base de cotización campando a sus anchas por el imaginario político y, esto es lo nuevo, gubernamental.

El *destope* consiste en levantar el límite (máximo o mínimo) que actualmente tiene la base de cotización por contingencias comunes

**La novedad es que es el Gobierno el que plantea el 'destope' de las bases máximas de cotización**

(jubilación, incapacidad permanente y supervivencia, básicamente) de la Seguridad Social española.

Sobre la base de cotización que, hasta el límite máximo, se asocia muy estrechamente al salario efectivo bruto percibido por el trabajador, se gira un tipo del 28,3% para obtener la cotización que dicho trabajador y su empleador aportan a las arcas de la Seguridad Social.

**Un salario 'pensionable'**

Al estar topadas por arriba, todo exceso que el salario efectivo tenga sobre el tope de la correspondiente base de cotización queda exento de

cotizar, pero la parte del salario hasta dicho tope sí cotiza.

La base mensual máxima de cotización por contingencias comunes para el año 2018 es exactamente de 3.791,20 euros mensuales, lo que equivaldría a un salario *pensionable* máximo de unos 45.500 euros brutos al año.

Por encima de ese salario bruto, según datos de la Seguridad Social,

**Unos dos millones de trabajadores podrían ver una fuerte subida de sus bases de cotización**

está el 14% de los afiliados al Régimen General, unos dos millones de trabajadores. Y nos olvidamos de los trabajadores autónomos, que cotizan por bastante menos según las bases que ellos mismos eligen. La pensión bruta máxima, por su parte, también en el año 2018, es de 2.580,10 euros al mes, que, en las catorce pagas que se perciben al año, da lugar a una pensión bruta máxima de 36.121 euros.

Así, la pensión máxima mensual equivale al 68% de la base máxima mensual, pero, teniendo en cuenta las pagas en cada año de ambos conceptos, la pensión bruta máxi-